

MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 135

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2016-6261 *Decreto de delegación de funciones de la Presidencia.*

Se hace público que el Presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha dictado en fecha 1 de julio de 2016, entre otros, el siguiente decreto:

CONSIDERANDO

Primero: Que el presidente estará ausente del término de la mancomunidad entre las 24 horas del 4 de julio de 2016 y las 24 horas del 18 de julio de 2016 y que debe procederse a la delegación de sus atribuciones.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

RESUELVO

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente entre las 24 horas del 4 de julio de 2016 y las 24 horas del día 18 de julio de 2016 en favor del miembro de la junta de gobierno don Dionisio Luguera Santoveña.

Segundo: Notificar este Decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al pleno de la mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 1 de julio de 2016.

El presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2016/6261

CVE-2016-6261